



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID	
ASAMBLEA	
PRESENCIA A LAS 12:50 HORAS	
DEL DÍA	25 FEB. 2020
SECRETARÍA GENERAL	
6950	

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, Sra. Serra Sánchez que se relacionan a continuación:

- PE 743/19 R 6139, Iniciativa de Origen: PCOP 69/19 R 6139
- PE 791/19 R 7003, Iniciativa de Origen: PCOP 203/19 R 7003
- PE 792/19 R 7004, Iniciativa de Origen: PCOP 204/19 R 7004
- PE 803/19 R 7150, Iniciativa de Origen: PCOP 223/19 R 7150
- PE 804/19 R 7151, Iniciativa de Origen: PCOP 224/19 R 7151
- PE 927/19 R 8142, Iniciativa de Origen: PCOP 429/19 R 8142
- PE 928/19 R 8143, Iniciativa de Origen: PCOP 430/19 R 8143
- PE 931/19 R 8146, Iniciativa de Origen: PCOP 433/19 R 8146
- PE 933/19 R 8148, Iniciativa de Origen: PCOP 435/19 R 8148
- PE 936/19 R 8151, Iniciativa de Origen: PCOP 438/19 R 8151
- PE 1052/19 R 10336, Iniciativa de Origen: PCOP 682/19 R 10336
- PE 1053/19 R 10337, Iniciativa de Origen: PCOP 683/19 R 10337
- PE 1086/19 R 11156, Iniciativa de Origen: PCOP 751/19 R 11156
- PE 1113/19 R 11597, Iniciativa de Origen: PCOP 786/19 R 11597
- PE 1137/19 R 12153, Iniciativa de Origen: PCOP 845/19 R 12153
- PE 1174/19 R 12826, Iniciativa de Origen: PCOP 920/19 R 12826
- PE 1175/19 R 12827, Iniciativa de Origen: PCOP 921/19 R 12827
- PE 1190/19 R 13312, Iniciativa de Origen: PCOP 946/19 R 13312

Madrid, 24 de febrero de 2020
LA DIRECTORA GENERAL

Ana Isabel Martín Fernández



REGISTRO DE SALIDA
Ref:03/198614.9/20 Fecha:25/02/2020 15:15



Consejería de Presidencia
R. Consejería de Presidencia
Destino: Reg. Asamblea de la Comunidad de Madrid

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 743/19 R 6139 , Iniciativa de Origen: PCOP 69/19 R 6139

AUTOR/A: Isabel Serra Sánchez (GPUP) ,

ASUNTO: Qué plan tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para solucionar el problema de los lodos vertidos en Pinto y Alcalá de Henares

RESPUESTA:

Desde la Comunidad de Madrid se promueve una gestión sostenible de los lodos de depuración de aguas residuales, de acuerdo con las directrices y líneas de actuación contempladas en el Plan de gestión de estos materiales, incluido en la Estrategia de gestión sostenible de los residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024, que recoge los principios de la economía circular, así como la normativa vigente en la materia y los objetivos exigidos por la Unión Europea.

Los lodos de depuración, debidamente tratados, constituyen una fuente de materia orgánica y de nutrientes para su utilización en la actividad agraria, que resulta ser su destino más apto, al permitir su incorporación a los ciclos naturales de la materia y la energía, en línea con los principios de la economía circular.

Madrid, 3 de febrero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



**Comunidad
de Madrid**

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 791/19 R 7003 , Iniciativa de Origen: PCOP 203/19 R 7003

AUTOR/A: Isabel Serra Sánchez (GPUP) ,

ASUNTO: Planes que tiene respecto a las casas de apuestas.

RESPUESTA:

Se informa a Su Señoría que el Consejero de Justicia, Interior y Víctimas ha dado cumplida respuesta a esta cuestión en los Plenos de la Asamblea correspondientes al 10 de octubre y al 14 de noviembre de 2019, cuyos Diarios de Sesiones son los nº 36 y 75, respectivamente.

Madrid, 7 de febrero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 792/19 R 7004 , Iniciativa de Origen: PCOP 204/19 R 7004

AUTOR/A: Isabel Serra Sánchez (GPUP) ,

ASUNTO: Medidas que va a tomar para prevenir la ludopatía.

RESPUESTA:

En relación a la iniciativa de referencia se informa que el Consejero de Sanidad ofreció la información correspondiente en el Pleno de fecha 3 de octubre de 2019 en contestación a la PCOP 173/19 R. 6836 que puede consultarse en el Diario de Sesiones nº 26.

Por lo que respecta a la competencia de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, se ha dado cumplida respuesta a esta cuestión en los Plenos de la Asamblea correspondientes al 10 de octubre y al 14 de noviembre de 2019, cuyos Diarios de Sesiones son los nº 36 y 75, respectivamente.

Madrid, 7 de febrero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad
de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 803/19 R 7150 , Iniciativa de Origen: PCOP 223/19 R 7150

AUTOR/A: Isabel Serra Sánchez (GPUP) ,

ASUNTO: Cómo va a garantizar el acceso al alquiler.

RESPUESTA:

Nos remitimos al Diario de Sesiones de la Comisión de Vivienda y Administración Local de fecha 14 de octubre de 2019, donde se sustanció la Comparecencia 57/19 R 5833 (Diario de Sesiones 40).

Madrid, 3 de febrero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



**Comunidad
de Madrid**

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 804/19 R 7151 , Iniciativa de Origen: PCOP 224/19 R 7151

AUTOR/A: Isabel Serra Sánchez (GPUP) ,

ASUNTO: Cuáles son los planes en política de vivienda.

RESPUESTA:

Nos remitimos al Diario de Sesiones de la Comisión de Vivienda y Administración Local de fecha 14 de octubre de 2019, donde se sustanció la Comparecencia 57/19 R 5833 (Diario de Sesiones 40).

Madrid, 3 de febrero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 927/19 R 8142 , Iniciativa de Origen: PCOP 429/19 R 8142

AUTOR/A: Isabel Serra Sánchez (GPUP) ,

ASUNTO: Valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la pobreza infantil

RESPUESTA:

La pobreza infantil es la situación que viven los menores de familias y hogares pobres. La valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la pobreza infantil es la misma que sobre las situaciones de pobreza en su conjunto, si bien en este caso existe el riesgo adicional de lo que se conoce como “transmisión intergeneracional de la pobreza”, que supone que los hijos de hogares pobres se vean en serias dificultades para abandonar esta situación. Esta circunstancia sí representa una preocupación extraordinaria para el Gobierno y un empeño especial en la promoción de políticas de apoyo y refuerzo educativo, de salud, de atención temprana, de vivienda, así como de respaldo a las familias numerosas, y una particular atención a las monoparentales, puesto que unas y otras conllevan, en términos estadísticos, una condición de mayor riesgo de pobreza y exclusión.

Madrid, 24 de enero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 928/19 R 8143 , Iniciativa de Origen: PCOP 430/19 R 8143

AUTOR/A: Isabel Serra Sánchez (GPUP) ,

ASUNTO: Valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la brecha salarial existente entre hombres y mujeres.

RESPUESTA:

La Comunidad de Madrid publicó en el año 2014 un análisis riguroso de la situación de las mujeres en las empresas, en el que se estudió con detalle la diferencia y la discriminación salarial entre éstas y sus compañeros varones, y la evolución de ambos fenómenos y sus causas, de la manera más exhaustiva posible, de acuerdo a los datos proporcionados por la *Encuesta Cuatrienal de Estructura Salarial*, publicada por el Instituto Nacional de Estadística, encuesta bietápica cuyas unidades de primera etapa son los centros de trabajo y cuyas unidades de segunda etapa son los asalariados que trabajan en los mismos, el cual fue actualizado en el año 2017.

Medición la brecha y la discriminación salarial en la Comunidad de Madrid:
https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/economia/actualiz_brecha_salarial_madrid_informe_29_03_17_6.pdf

Aunque las principales cifras sobre brecha salarial muestran un panorama optimista en la Comunidad de Madrid, los datos revelan que todavía hay que seguir apostando, promoviendo y trabajando desde los poderes públicos, con la colaboración de los agentes económicos y sociales, y de la propia sociedad en su conjunto, para que estas cifras lleguen a ser insignificantes.

En consecuencia, se sigue trabajando para lograr, no solo la eliminación de la discriminación salarial, que excede en sí misma del objetivo de la igualdad de género al constituir *per se* una transgresión del propio sistema -inadmisible en un estado de Derecho-, sino también para lograr la desaparición de la brecha salarial que aún persiste entre mujeres y hombres, puesto que se trata de uno de los aspectos clave de la igualdad entre mujeres y hombres, con todo lo que conlleva en términos de potencialidad y autonomía personal y profesional.

Madrid, 5 de febrero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad
de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 931/19 R 8146 , Iniciativa de Origen: PCOP 433/19 R 8146

AUTOR/A: Isabel Serra Sánchez (GPUP) ,

ASUNTO: Medidas que va a llevar a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la calidad de vida de las personas mayores

RESPUESTA:

En la Comunidad de Madrid las personas mayores de 65 años representan alrededor del 17% de la población total, mientras que los mayores de 80 años superan el 5% de la población. Siendo un colectivo tan numeroso y con un papel fundamental en nuestra sociedad, surgió la Estrategia Madrileña de atención a las personas mayores 2017-2021, cuyo objetivo primordial es mejorar las condiciones de vida de las personas mayores de nuestra región mediante actuaciones que impulsen la participación activa de este colectivo así como la consolidación del sistema de atención a la dependencia.

Esta Estrategia, que fue aprobada por el Consejo de Gobierno el pasado 21 de marzo de 2017, responde al firme compromiso con las personas mayores y las que se encuentra en situación de dependencia.

Es una Estrategia ambiciosa y transversal, en la que están implicadas las distintas Consejerías del Gobierno Regional y con la que nos marcamos como objetivo mejorar las condiciones de vida de las personas mayores de nuestra región, mediante actuaciones que impulsen la participación activa de este colectivo en la vida comunitaria y permitan la integración plena de la atención a la dependencia en el seno del sistema público de servicios sociales, a través de políticas y medidas sociales más activas e integrales.

Además, se están desarrollando diferentes Programas de Envejecimiento Activo y se está trabajando en el programa "Soledad no Deseada y Promoción del Buen Trato al Mayor".

Madrid, 24 de enero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



**Comunidad
de Madrid**

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 933/19 R 8148 , Iniciativa de Origen: PCOP 435/19 R 8148

AUTOR/A: Isabel Serra Sánchez (GPUP) ,

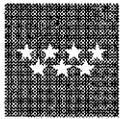
ASUNTO: Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la situación de las personas extranjeras residentes en nuestra región

RESPUESTA:

La población extranjera residente en la Comunidad de Madrid es muy diversa y reúne perfiles muy diferentes, por lo que no resulta posible efectuar una valoración uniforme, referida al conjunto. No obstante, la imagen que muestran las últimas ediciones del Barómetro de la Inmigración y de la Encuesta Regional de Inmigración, realizados por la Comunidad de Madrid en 2018 y 2019 respectivamente, es, en términos generales y en cuanto a integración, oportunidades, condiciones de vida y convivencia, muy positiva. Ambos documentos pueden consultarse en el portal de la Comunidad de Madrid en Internet.

Madrid, 24 de enero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



**Comunidad
de Madrid**

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 936/19 R 8151 , Iniciativa de Origen: PCOP 438/19 R 8151

AUTOR/A: Isabel Serra Sánchez (GPUP)

ASUNTO: Qué actuaciones va a desarrollar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar el transporte público madrileño

RESPUESTA:

En respuesta a la pregunta de referencia, se remite a la contestación dada en la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras a las comparecencias acumuladas del Consejero, en la sesión del día 18 de octubre de 2019.

Madrid, 21 de febrero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1052/19 R 10336 , Iniciativa de Origen: PCOP 682/19 R 10336

AUTOR/A: Isabel Serra Sánchez (GPUP) ,

ASUNTO: Medidas que va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante los desahucios existentes en la Región

RESPUESTA:

Por un lado, la Comunidad de Madrid ha suscrito con fecha 19 de marzo de 2019 un Convenio de Colaboración con el Consejo General del Poder Judicial y la Federación Madrileña de Municipios para la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión de lanzamientos de vivienda familiar y medidas de carácter social.

Por otro lado, la Comunidad de Madrid dispone de un parque de viviendas públicas que se adjudican a personas en situación de vulnerabilidad económica y social, bien por el procedimiento ordinario de baremo ante situaciones calificadas de especial necesidad, bien por un procedimiento excepcional ante situaciones calificadas como de emergencia social. Ambos procedimientos contemplan el desahucio de la vivienda que constituía la residencia habitual como una de las causas que pudieran determinar la admisión de su solicitud, previo cumplimiento de determinados requisitos.

Madrid, 6 de febrero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1053/19 R 10337 , Iniciativa de Origen: PCOP 683/19 R 10337

AUTOR/A: Isabel Serra Sánchez (GPUP) ,

ASUNTO: Valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la extensión del servicio público de intermediación para la resolución de conflictos a todas las operaciones del sector inmobiliario

RESPUESTA:

La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Vivienda y Administración Local, ha decidido impulsar la fórmula del arbitraje para la resolución de conflictos entre partes, extendiéndola a cualquier controversia que pueda surgir en relación a materias de libre disposición de las partes en el ámbito inmobiliario, a la vista de los buenos resultados obtenidos en la experiencia del Consejo Arbitral para el alquiler de la Comunidad de Madrid. La implementación de dicha medida requiere la oportuna modificación normativa que la ampare, encontrándose su tramitación actualmente en curso.

Madrid, 6 de febrero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1086/19 R 11156 , Iniciativa de Origen: PCOP 751/19 R 11156

AUTOR/A: Isabel Serra Sánchez (GPUP) ,

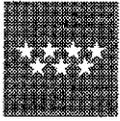
ASUNTO: Qué piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid

RESPUESTA:

Desde la Dirección General de Vivienda se ha trabajado de forma recurrente y cercana con la FRAVM, en tanto asociación reconocida por la Comunidad de Madrid que cumple un fin social.

Madrid, 6 de febrero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



**Comunidad
de Madrid**

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1113/19 R 11597 , Iniciativa de Origen: PCOP 786/19 R 11597

AUTOR/A: Isabel Serra Sánchez (GPUP) ,

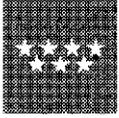
ASUNTO: Cómo piensa enmendar los "errores cometidos en Avalmadrid" según lo expresado por el Viceconsejero de Economía, Empleo y Competitividad.

RESPUESTA:

Se remite al Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid, correspondiente a la sesión de la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad celebrada el 20 de noviembre de 2019, en la que tuvo lugar la comparecencia del Sr. D. Isaac Martín Barbero, Viceconsejero de Economía y Competitividad, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre medidas que piensa poner en marcha en la entidad Avalmadrid, SRG.

Madrid, 6 de febrero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



**Comunidad
de Madrid**

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1137/19 R 12153 , Iniciativa de Origen: PCOP 845/19 R 12153

AUTOR/A: Isabel Serra Sánchez (GPUP) ,

ASUNTO: Cómo garantiza la aplicación de la Ley de Memoria Histórica (Ley 52/2007) en la Región

RESPUESTA:

Se remite a Su Señoría a la respuesta dada por la Viceconsejería de Justicia y Víctimas en Comparecencia ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas de fecha 13/11/2019, y que consta en el Diario de Sesiones N° 73, de idéntica fecha.

Madrid, 6 de febrero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1174/19 R 12826 , Iniciativa de Origen: PCOP 920/19 R 12826

AUTOR/A: Isabel Serra Sánchez (GPUP) ,

ASUNTO: Si considera que las 20 casas prefabricadas que cederá la Consejería de Vivienda representan una solución al problema de los solicitantes de asilo que duermen a la intemperie

RESPUESTA:

La Consejería de Vivienda y Administración Local ha cedido 20 casas prefabricadas, si bien la política de asilo es competencia de la Administración General del Estado.

Madrid, 6 de febrero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1175/19 R 12827 , Iniciativa de Origen: PCOP 921/19 R 12827

AUTOR/A: Isabel Serra Sánchez (GPUP) ,

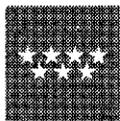
ASUNTO: Valoración que hace de los contratos de la Consejería de Transporte, Infraestructuras y Vivienda, que incluían una cláusula del 1% para sufragar campañas publicitarias entre 2009 y 2013

RESPUESTA:

En respuesta a la pregunta de referencia, se remite a la contestación dada por la Presidenta a la PCOP 909/19, en la sesión plenaria de 19 de diciembre de 2019. (Diario de Sesiones 114).

Madrid, 31 de enero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



**Comunidad
de Madrid**

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1190/19 R 13312 , Iniciativa de Origen: PCOP 946/19 R 13312

AUTOR/A: Isabel Serra Sánchez (GPUP) ,

ASUNTO: Planes que tiene ante la decisión del Tribunal Supremo que confirma la nulidad de la venta de 2.935 viviendas públicas, propiedad del antiguo instituto de la vivienda de Madrid, al fondo de inversión Goldman Sachs en el año 2013 ya sentenciada por el TSJM.

RESPUESTA:

Nos remitimos al Diario de Sesiones del Pleno de fecha 19 de diciembre de 2019, donde se sustanció la PCOP 943/19 (“¿Qué planes tiene el Gobierno ante la ratificación por parte del Tribunal Supremo de la nulidad de la venta de vivienda pública del IVIMA en los años previos?”).

Madrid, 4 de febrero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID